



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00229

Bogotá, D.C.,

Señora  
**LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE**  
Gestiones Gea SAS  
[gestionesgea@gmail.com](mailto:gestionesgea@gmail.com) o [lina.gestionesgea@gmail.com](mailto:lina.gestionesgea@gmail.com)  
Calle 35 NO. 18-65 Ofc.303 s-10 Bucaramanga



MinCIT

2-2015-009710 FOL: 1  
2015-07-02 07:55:49 PM ANE:  
MEDIO: Email  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE

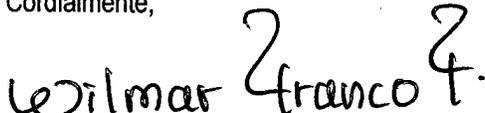
Destino: Externo  
Asunto: Consulta

Fecha de Radicado	12 de 06 de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-483 -CONSULTA
Tema	TRASLADO Responsabilidad del contador frente a declaraciones tributarias

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Junta Central de Contadores, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente



**Consejo Técnico de la Contaduría Pública**  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 2015 - 00230

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**  
Director General  
UAE Junta Central de Contadores  
Calle 96 No. 9 A 21 Bogotá



MinCIT

2-2015-009520 FOL: 1  
2015-07-01 08:16:36 AM ANE: 43  
MEDIO: Postexpress  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
SDES: UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADOR

Destino: Externo  
Asunto: Consulta

Fecha de Radicado	12 de 06 de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015-483 -CONSULTA
Tema	TRASLADO Responsabilidad del contador frente a declaraciones tributarias

Respetado doctor:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora LINA MARIA ESPINOSA ARAQUE, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

*Wilmar Franco F.*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 43 folios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009 V8